“BIMEP-EKO 2 ETA 4 ITSASPEKO KABLEEN KONEXIO ELEKTRIKOKO AZPISISTEMETAKO ETA 1, 2 ETA 4 AINGURAKETA-EREMUETAKO HOBEKUNTZEN KONTRATUA” ESLEITZEKO LIZITAZIOA DELA ETA LIZITATZAILEEK EGINDAKO ZALANTZA ETA GALDEREN ERANTZUNEN LABURPENA

ESPEDIENTE ZENB.: BIM/23/001

I. BISCAY MARINE ENERGY PLATFORM, S.A. (aurrerantzean, “**BIMEP**”)eko Presidenteak emandako ebazpenaren bidez, 2023ko uztailaren 28ko datarekin, BIM/23/001 espedientea onartzea erabaki zen, prozedura negoziatuaz publizitatearekin BIMEP-EKO 2 ETA 4 ITSASPEKO KABLEEN KONEXIO ELEKTRIKOKO AZPISISTEMETAKO ETA 1, 2 ETA 4 AINGURAKETA-EREMUETAKO HOBEKUNTZEN KONTRATUA; baita haren gastua baimentzea eta argitalpena agintzea ere.

II. 2023ko urriaren 27 datarekin Euskadiko Kontratatzailearen Profilean eta DOUE-n argitaratutako iragarkien bidez, BIMEPk lehiaketaren deialdia egin zuela (aurrerantzean “**Lehiaketa**” izenarekin), parte-hartze eskariak aurkezteko epea 2023ko azaroaren 23ko 13:00etan bukatzen zelarik.

III. 2023ko azaroaren 23ko datarekin, ekitaldi pribatu batean, parte-hartzeko eskariak eta A gutun-azalak (aurretiko baldintzak betetzearen dokumentuak) ireki zirela eta Lehiaketan lizitatzaileek aurkeztutako dokumentazio orokorra kalifikatzeari ekin zitzaion. Horien argitan, aipatutako lizitaziora honako enpresa hauek aurkeztu ziren:

- COREMARINE, AS
- KALEIDO LOGISTICS, S.L.
- TADEK LIMITED

IV. 2024ko urtarrilaren 8an, Kontratazio Batzordeak eta Kontratuaren Arduradunak proposatuta, kontratazio-organoak honako hau ebatzi zuen:

(i) Kontratazio-organoari proposatzea jarraian aipatzen diren enpresa lizitatzaileak hautatzea:

- COREMARINE, AS

RESUMEN DE RESPUESTAS A LAS DUDAS Y PREGUNTAS REALIZADAS POR LICITADORES, CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PARA ADJUDICAR EL “CONTRATO DE MEJORAS EN LOS SUBSISTEMAS DE CONEXIÓN ELÉCTRICA DE LOS CABLES SUBMARINOS 2 Y 4 DE BIMEP Y DE LAS ÁREAS DE FONDEO 1, 2 Y 4”

Nº DE EXPEDIENTE: BIM/23/001

I. Que mediante resolución adoptada el día 28 de julio de 2023 el Presidente de BISCAY MARINE ENERGY PLATFORM, S.A. (en adelante, “BIMEP”) acordó aprobar el expediente BIM/23/001 para contratar mediante procedimiento negociado con publicidad el contrato de MEJORAS EN LOS SUBSISTEMAS DE CONEXIÓN ELÉCTRICA DE LOS CABLES SUBMARINOS 2 Y 4 DE BIMEP Y DE LAS ÁREAS DE FONDEO 1, 2 Y 4, así como autorizar su gasto y ordenar su publicación.

II. Que mediante anuncio publicado en el Perfil de Contratante del Euskadi el día 27 de octubre de 2023 y en el DOUE el mismo día, BIMEP convocó el citado concurso (en adelante, referido como el “**Concurso**”), cuyo plazo para la presentación de las solicitudes de participación finalizaba a las 13:00 horas del día 23 de noviembre de 2023.

III. Con fecha 23 de noviembre de 2023 se procedió en acto privado a la apertura de las solicitudes de participación y de los *Sobres A (documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos)* y a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el Concurso, habiéndose presentado a licitación las siguientes empresas:

- COREMARINE, AS
- KALEIDO LOGISTICS, S.L.
- TADEK LIMITED

IV. El 8 de enero de 2024, a propuesta del Comité de Contratación y del responsable del Contrato, el órgano de contratación resolvió lo siguiente:

(i) Proponer al Órgano de Contratación seleccionar a las empresas licitadoras que se describen:

- COREMARINE, AS

- TADEK LIMITED

(ii) Hautatutako enpresa lizitatzaileei eskaintza aurkezteko gonbita egitea (B eta C gutunazalak), SPKLaren 164.1 artikuluan xedatutako epearen arabera.

(iii) KALEIDO LOGISTICS, S.L enpresaren proposamena kontratazio prozeduratik kanpo uztea BAB-ren 14.h) klausularen harira, zeinak adierazten duen eskaintzak baztertzea erabakiko dela BAB edo BTPAan ezarritako baldintza edo betekizunak betetzen ez direnean. Azken batean, proposamen hauek BABean adierazitakoa (Karatularen S Atala) ez duela betetzen ondorioztatzen da, eskatutako kaudimen tekniko-profesionala ez egiaztatzeagatik.

V. Ondorioz, 2024ko urtarrilaren 8an, Euskadiko Kontratatzailearen Profilean, honako enpresa hauei gonbita egin zitzaien B eta C gutun-azalen eskaintzak aurkezteko, azken eguna 2024ko otsailaren 5a da, 13:00etan zelarik:

- COREMARINE, AS
- TADEK LIMITED

VI. Lizitazio-iragarkia eta Klausula Administratibo Berezien Pleguak (KABP) eta Baldintza Teknikoen Pleguak (BTP) argitaratu ondoren, kontratuaren arduradunak hainbat kontsulta jaso ditu pleguari buruz. Horri dagokionez, interesgarritzat jotzen da kontsultak argitaratzea, parte hartu nahi duten lizitatzaile interesdunek emandako erantzunak begiztatu ahal ditzaten.

- TADEK LIMITED

(ii) Proponer al Órgano de Contratación invitar a las empresas licitadoras seleccionadas a presentar su oferta (Sobre B y Sobre C), según el plazo establecido en el artículo 164.1 de la LCSP.

(iii) La exclusión de la propuesta presentada por la empresa KALEIDO LOGISTICS, S.L. del procedimiento de contratación en aplicación de la cláusula 14.h) del PCAP, que señala que se "(…) *acordará el rechazo de aquellas ofertas que:" […] h) Incumplan las condiciones o requisitos establecidos en el PCAP o PPTP*". En definitiva, se considera que la propuesta incumple lo especificado en el PCAP (Apartado S de la Carátula) por no acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica-profesional exigido.

V. En consecuencia, el 8 de enero de 2024, mediante publicación en el Pefil del Contratante, se invitó a las siguientes empresas a presentar sus ofertas (sobres B y C), para lo que tienen de plazo hasta el 5 de febrero de 2024, a las 13:00 horas:

- COREMARINE, AS
- TADEK LIMITED

VII. Que tras la publicación del anuncio de licitación y los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y de Prescripciones Técnicas (PPT), el Responsable del Contrato ha recibido diversas consultas acerca del pliego. A este respecto se considera de interés publicar las consultas de forma que se posibilite a los licitadores interesados en participar revisar las respuestas emitidas.

zkia/nº	Consultas recibidas y respuestas emitidas
1	**Galdera / Pregunta:** *"-Documento: I.- CARÁTULA DEL PLIEGO* *-Apartado: E. VIGENCIA DEL CONTRATO. PLAZO DE EJECUCION. PRORROGAS* *-Consulta: "¿Cuál es la razón de separar hito 3 e hito 2? Lo ideal es hacer hito 2 y 3 consecutivos. Si hubiese que separar, separaría limpieza de área y conectores, pero nunca dos campañas de conectores. Por favor indicar el por qué de estar separados. ¿Por qué se indica en el texto actuación 4 "si procede"? ¿Hay algún escenario en el que la actuación 4 no se realiza?"* **Erantzuna / Respuesta:** *"El interés de BiMEP es que se completen todas las actuaciones contempladas en los pliegos. Si todos los hitos se pueden completar al mismo tiempo, mejor. Los hitos se han dividido debido al interés de BiMEP en que se complete el hito 3 (actuación 4) sí o sí, antes de fin de año de 2024 debido a que esta zona debe estar lista para uso de clientes del proyecto EuropeWave que comienza en 2025. Se han dividido los hitos 2 y 3 para que el contratista tenga más flexibilidad en los trabajos dando prioridad al hito 3 (actuación 4).* *La actuación 4 deberá realizarse en todo caso. Las referencias hechas a "si procede" deben tenerse por no puestas".*
2	**Galdera / Pregunta:** *"-Documento: I.- CARÁTULA DEL PLIEGO* *-Apartado: C. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO* *-Consulta: "¿Desde qué día se empiezan a imputar costes de Personal de Ingeniería? (48500) Entendemos que son los costes de persona a bordo o en standby y que se computa por días ejecutados.* *Entendemos que los trabajos onshore preparatorios antes de la llegada del barco, preparación de logística, recepción de materiales (ROV, winches, chute, elementos de elevación, materiales) no están cubiertos en ningún partida y son a cargo del 5% de libros abiertos. Entendemos que el cliente no ha previsto ninguna inspección de los materiales ni pruebas de aceptación de los mismos en fabrica ni visita de inspección a los posibles barcos candidatos, nos gustaría avisar del riesgo de no hacer estas pruebas/inspecciones. confirmar que todas las pruebas aceptaciones, etc. no están incluidas en ningún partida adicional y van a cargo del contratista. (empleo, pruebas de aceptación de los conectores) Por ejemplo una vez presentadas las ofertas de conectores a BIMEP, Bimep toma la decisión de ir con el suministrados X. Quien es responsable de seguir la fabricación, pruebas y envío de dicho conector. da la sensación de que es el contratista y lo hace con cargo a su beneficio es el 5% del coste de adquisición del conector. por favor confirmar si BIMEP va a tener algún papel una vez adquirido el material o es total responsabilidad del contratista. "* **Erantzuna / Respuesta:** *"Se empiezan a imputar costes de personal de ingeniería desde que se movilizan para la instalación.* *Desde BiMEP se entiende que en los precios máximos expuestos en el pliego administrativo se contemplan 2 casos:* *1- Precio máximo de 1700€ para trabajos in situ embarcado (en la parcela BiMEP)* *2- Precio máximo no embarcado de 850€: En el pliego se indica que es el coste total de técnicos que se encuentran a la espera, pero también estarían incluidas las revisiones de recepción y comprobacion de materiales en puerto. Con respecto a otro tipo de tareas específicas:* *a. Visita a fábrica de conectores: si fuera necesario realizar alguna visita en este sentido, lo haría BiMEP.* *b. Visita inspección buques: dicho coste no estaría incluido en el precio del contrato objeto de licitación y sería abonado mediante precios contradictorios."*
3	**Galdera / Pregunta:** *"Documento: I.- CARÁTULA DEL PLIEGO* *-Apartado: G. GARANTÍAS* *-Consulta: "Valor estimado del Contrato: 1.194.000€ (IVA no incluido) Por tanto una garantía de 5% = 59700 €. Confirmar que el cálculo es correcto".* **Erantzuna / Respuesta:** *"El importe de la garantía definitiva se calcula teniendo en cuenta cada uno de los componentes del precio del contrato. Así, para calcular el precio del contrato se deben sumar los siguientes conceptos:* *1. Precio de la ingeniería: precio alzado según oferta del contratista;* *2. Coste de los técnicos: como se trata de un precio unitario, se tendrá el cuenta el presupuesto máximo (48.500 euros).* *3. Contratación por libros abiertos: como se trata de un porcentaje sobre los gastos de gestión, se tendrá el cuenta el presupuesto máximo (884.500 euros).*

	*Es decir, si el precio alzado del precio de la ingeniería fuera 61.000 euros, el importe de la garantía defiitiva sería: (61.000+48.500+884.500)*5%=49.700 €".*
4	**Galdera / Pregunta:** *"-Documento: I.- CARÁTULA DEL PLIEGO* *-Apartado: H. SEGUROS* *-Consulta: "¿Los seguros adicionales para el chárter de las embarcaciones se incluyen en el procedimiento de libros abiertos? Dado que son seguros que se contratan para cada proyecto específicamente, interpretamos que deberán incluirse en libros abiertos y no a coste del contratista,(su coste puede ser cercano a los 8000 euros) adicionalmente cuando se nos pide expresamente incluir a BIMEP en el seguro. Confirmar si es negociable esta clausula durante la fase de negociación."* **Erantzuna / Respuesta:** *"Los seguros que dependan de los buques y sus capacidades irán incluidos como contratación por libros abiertos. Los mínimos a cumplir se ajustarán a lo que se pide en el clausulado del pliego, y su coste puede ir ligado al coste del barco; por ello, iría dentro del paquete de libros abiertos.* *No obstante, los seguros referidos a la actividad de la empresa contratista sí irán a cargo de la contratista."*
5	**Galdera / Pregunta:** *"-Documento: I.- CARÁTULA DEL PLIEGO* *-Apartado: H. SEGUROS* *-Consulta: "¿Dispone o va a disponer el Cliente de un Seguro Contruction all Risk CAR para estos trabajos contratados?* **Erantzuna / Respuesta:** *"En el caso de que BiMEP lo considere necesario, podrá contratar a su cargo seguros adicionales a los descritos en el apartado H de la carátula del Pliego y a los que deban cubrirse por el procedimiento de libros abiertos".*
6	**Galdera / Pregunta:** *""-Documento: I.- CARÁTULA DEL PLIEGO* *-Apartado: L. PENALIDADES* *-Consulta: "Entendemos que si una vez mobilizado el barco por "cualquier" razón independientemente de quien sea el responsable, (ya sea por es estado de los cables, o cualquier razón) el trabajo durase más de los días indicados en el pliego el contratista pagaría los días adicionales al 50 hasta 10 días más y depues a cargo del contratista. No encontramos donde se describe la opcion de decidir desmovilizar los barcos debido a cualquier problema, me gustaría analizar el caso en que se descubre que el cable no es compatible con el conector y se decide desmovilizar todos los barcos, quien asume ese coste. en un libros abiertos es el cliente final. BIMEP. Por favor confirmar este punto y este caso no tan hipotético."* **Erantzuna / Respuesta:** *"Con el conocimiento y experiencia de los que se dispone actualmente en cuanto a las características del cable y las especificaciones de los conectores, BiMEP no cree que vaya a darse una incompatibilidad.* *En cualquier caso, si se detectaran errores sustanciales en las especificaciones facilitadas por BIMEP a la contratista, y siempre sujeto a las circunstancias concretas que se pudieran dar, BiMEP asumiría los retrasos y sobrecostes que pudieran derivarse de ello."*
7	**Galdera / Pregunta:** *""-Documento: I.- CARÁTULA DEL PLIEGO* *-Apartado: L. PENALIDADES* *-Consulta: "No entendemos esta cláusula, los trabajado en el mar han de aceptarse en el momento de la instalación, si BIMEP una vez seguido el protocolo (procedimiento acordado) no queda satisfecho (por cualquier razón) se continuara el trabajado bajo indicación de BIMEP hasta que se acepte. entendemos que el cliente BIMEP tiene que firmar aceptación de cada fase del procedimiento como es habitual en estos trabajos, el contratista genera un procedimiento paso a paso, el cliente lo revisa y acepta. El contratista lo ejecuta paso a paso, si hay variaciones (razones varias, meteorología, geología, eventos repentinos, estado de los elementos sobre los que se trabaja (conectores, cables, etc.)) el cliente tiene que tomar la decisión en el momento de aceptar una variación o no. pero el contratista una vez ejecuta el trabajo y firmado por el cliente ya no tiene mayor responsabilidad. así es como venimos trabajando en estos proyectos a libros abiertos. por favor confirmar este punto."*

	Erantzuna / Respuesta: *""BiMEP puede aceptar un procedimiento diseñado por la ingeniería, pero luego puede darse una mala ejecución; o puede que la ingeniería no resultara exacta; no corresponde a BiMEP la labor de repasar todos los cálculos realizados o la ejecutabilidad de las operaciones propuestas por la ingeniería, por lo que BIMEP no puede ser responsable de todo lo que ocurra por el mero hecho de su previa aceptación. Es cierto que en libros abiertos todo se somete a la aprobación del cliente porque es quien corre los riesgos de que los plazos se alarguen y la contratación de los medios se dispare por retrasos. Una vez realizados los trabajos, y revisados los resultados con la documentación "as built", se acepta la entrega de la instalación, como en cualquier otra obra civil, y la exigencia de responsabilidades estará sujeta al régimen general de responsabilidad (exigible en caso de existencia de mala ejecución, vicio oculto, etc.)."*
8	**Galdera / Pregunta:** *""-Documento: I.- CARÁTULA DEL PLIEGO* *-Apartado: L. PENALIDADES* *-Consulta: Ejemplo práctico: al elevar el cable de BIMEP, se rompe el cable de elevación del cable eléctrico y cae al fondo y se daña (cable de elevación instalado uno aprobado por BIMEP y conforme a procedimiento aprobado por BIMEP) quien seria responsable de la reparación del cable si resulta dañado y del pago de los días extras de personal y barco. Por favor aclarar este caso extremo."* **Erantzuna / Respuesta:** *"La responsabilidad en el caso planteado dependerá en todo caso de las circunstancias del caso. Por ejemplo, si se demostrase que el cable se ha roto porque se le ha sometido a solicitaciones superiores a las que su especificación asegura, entendemos que sería respondable el suministrador del cable de elevación. Pero si la selección del cable está mal realizada y habría que haber elegido uno de mayor capacidad de elevación, sería responsable la ingeniería que seleccionó el cable. Si la rotura se debe a un sobreesfuerzo derivado de una mala ejecución (movimiento excesivo del barco) el responsable sería el responsable de esa mala ejecución. Todo dependerá de quién sea el responsable del fallo. La firma del cliente no exonera en todo caso de responsabilidad a la ingeniería."*
9	**Galdera / Pregunta:** *"-Documento: I.- CARÁTULA DEL PLIEGO* *-Apartado: L. PENALIDADES* *-Consulta: ¿Revisará BIMEP lo procedimientos y los aprobara antes de cualquier operación y los aceptara después de cada operación? ¿Tendrá BIMEP a personal a bordo capacitado para aprobar cada paso ejecutado y modificaciones que ocurran durante el proyecto en la mar? Es la metodología estándar para avanzar en la ejecución de proyectos en el mar.* **Erantzuna / Respuesta:** *"BiMEP aprobaría el gasto del dinero conforme a lo presentado por la contratista. BiMEP examinaría los procedimientos y los aprobaría como lo hace con las operaciones del resto de los usuarios; pero no sería responsable de los cálculos que realice la ingeniería ni de la correcta ejecución de la maniobra. BiMEP tendrá a bordo al responsable de operaciones off-shore y, si lo estima oportuno, a algún técnico de apoyo."*
10	**Galdera / Pregunta:** *""-Documento: I.- CARÁTULA DEL PLIEGO* *-Apartado: L. PENALIDADES* *-Consulta: "Caso B: los conectores se instalan y se prueban estando todo correcto. Dentro de 3 meses se comprueba que el conector esta defectuoso, quien asume la reparación, sabemos que en ningún caso el suministrador del conector va a hacerse responsable de los coste de sustitución, es de suponer que su garantía se hará cargo de suministrar otro conector nuevo o mandar algunos técnicos para reparar el defectuoso, pero sabemos que no va a pagar los barcos. No parece razonable que el contratista se haga responsable de una garantía de terceros. en ningún caso CORE MARINE puede asumir ese riesgo. por favor indicar cual es la interpretación de BIMEP sobre la responsabilidad y la ejecución de la garantía en este caso bastante posible."* **Erantzuna / Respuesta:** *"La respuesta a esta cuestión dependerá del tipo de defecto y de si se puede determinar el responsable del mismo. Si se demuestra la responsabilidad del suministrador, entendemos que este sí tendrá que hacer frente a dichos costes."*

11	**Galdera / Pregunta:** *"Documento: I.- CARÁTULA DEL PLIEGO* *-Apartado: N. LUGAR DE ENTREGA RECEPCIÓN PARCIAL DE LOS TRABAJOS. PLAZO DE GARANTÍA.* *-Consulta: "Entendemos que la de los suministros será la que den los suministradores (conectores el mas importante) no pudiendo en esta fase determinar cual es ni asumir ningún riesgo, será BIMEP el que apruebe al suministrador y su garantía cuando llegue el momento. por tanto no tiene riesgos para el contratista. CONFIRMAR que es así por favor."* **Erantzuna / Respuesta:** *"Es correcto."*
12	**Galdera / Pregunta:** *"Documento: I.- CARÁTULA DEL PLIEGO* *-Apartado: N. LUGAR DE ENTREGA RECEPCIÓN PARCIAL DE LOS TRABAJOS. PLAZO DE GARANTÍA.* *Consulta: "Si se obligase a dar garantía de 2 años, entendemos que la fianza (5%) no se libera hasta pasado dos años por tanto el proyecto de libros abiertos (hasta un 5%) básicamente el contratista adelanta la garantía, se le paga una vez ejecutado el trabajado y recupera la garantía dentro de 2 años. es como si se cobrase (si todo sale bien) pasados dos años, parece un poco desproporcionado, confirmar que es así por favor."* **Erantzuna / Respuesta:** *"Tal y como se establece en la cláusula 37.2 del PCAP, la garantía definitiva se devolverá una vez finalizado el plazo de garantía (si durante el plazo de garantía no se han formulado reclamaciones en forma y plazo o, habiéndose formulado, estas se han subsanado)."*
13	**Galdera / Pregunta:** *"Documento: ANEXO I. PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE MEJORAS EN LOS SUBSISTEMAS DE CONEXIÓN ELÉCTRICA DE LOS CABLES SUBMARINOS 2 y 4 DE BiMEP Y DE LAS ÁREAS DE FONDEO 1, 2 Y 4* *-Apartado 4.1. Descripción del procedimiento de libros abiertos.* *Consulta: "¿Cómo se calculan los días efectivos que se va a trabajar en el mar. Que ocurre si hay desviaciones durante los trabajos. Cuando se realice la inspección submarina y se descubra el estado de los cables/conectores/anclas. Normalmente se hace un surge antes de la operativa para determinar lo que hace falta reparar. mas en este caso. por favor aclarar como podemos estimar los días totales de barco o si vamos a necesitas algún cabo mas de elevación una vez encontremos algo nuevo en el fondo."* **Erantzuna / Respuesta:** *""La inspección inicial es un trabajo en la mar y se computa como tal. BiMEP entiende que en los dias efectivos también cuentan los retrasos ocasionados por los propios trabajos contemplados en el pliego.* *Si por el contrario el retraso es, por ejemplo, achacable a un fallo de la embarcación, hasta que la embarcación no esté disponible, ese tiempo no se computa como día efectivo a los efectos del coste del barco. "*
14	**Galdera / Pregunta:** *"Documento: ANEXO I. PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE MEJORAS EN LOS SUBSISTEMAS DE CONEXIÓN ELÉCTRICA DE LOS CABLES SUBMARINOS 2 y 4 DE BiMEP Y DE LAS ÁREAS DE FONDEO 1, 2 Y 4* *-Apartado 4.1. Descripción del procedimiento de libros abiertos.* *-Consulta: ¿Cómo se pagan los costes de persona de terceras empresas, por ejemplo los técnicos de los conectores. O es posible en fase previa conocer exactamente los días necesarios, estos técnicos cobran desde que salen de su base. No es posible dar un precio cerrado por los mismos antes de la operativa solo se pueden acordar los costes diarios embarcado y en espera. con estimaciones de costes de desplazamiento, habrá días que querramos ir a la mar y que en el últimos momento por seguridad se decida no embarcar. (mal tiempo) por favor indicar si la interpretación es que se fijan los costes diarios y se estiman un coste total pero el coste total es siempre en función de los días trabajados."* **Erantzuna / Respuesta:** *"Desde BiMEP se entiende que como no es posible fijar un tiempo exacto de trabajo, no se puede dar un precio cerrado. En las ofertas se deberán a tener en cuenta los costes diarios.* *El coste de los conectores y de desplazamiento y trabajo de los técnicos para su instalación se concretarán en el procedimiento de libros abiertos, por lo que se abonarán en el marco de ese procedimiento."*

15	**Galdera / Pregunta:** *"Documento: ANEXO I. PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE MEJORAS EN LOS SUBSISTEMAS DE CONEXIÓN ELÉCTRICA DE LOS CABLES SUBMARINOS 2 y 4 DE BiMEP Y DE LAS ÁREAS DE FONDEO 1, 2 Y 4* *-Apartado 4.1. Descripción del procedimiento de libros abiertos.* *Consulta: "Por libros abiertos entendemos que una vez aprobado un plan de acción La empresa la realiza y dependiendo del tiempo (tardara mas o menos días) una vez acabada la operación se computan todos los gastos y se le aplica el % de gestión. Por favor indicar si es así la interpretación por parte de BIMEP."* **Erantzuna / Respuesta:** *"Es correcto."*
16	**Galdera / Pregunta:** *"Documento: ANEXO I. PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE MEJORAS EN LOS SUBSISTEMAS DE CONEXIÓN ELÉCTRICA DE LOS CABLES SUBMARINOS 2 y 4 DE BiMEP Y DE LAS ÁREAS DE FONDEO 1, 2 Y 4* *-Apartado 4.1. Descripción del procedimiento de libros abiertos.* *-Consulta: "Escenario B: Un ROV se rompe o se enreda en un cabo y se pierde o se estropea durante mucho tiempo. La empresa del ROV no nos cobrar por los días que este arreglándolo pero tampoco va a pagar los costes del barco durante los días de parada, quien es el responsable de esos costes. En un libros abiertos Offshore es el cliente final sin lugar a dudas. por favor confirmar este caso no tan hipotético quien se hace cargo de los costes de barco/técnicos/etc. durante el tiempo que se reemplaza o repara el ROV."* **Erantzuna / Respuesta:** *"Efectivamente, en el ambito de esta contratación el cliente final sería el responsable de los costes descritos."*
17	**Galdera / Pregunta:** *"Documento: ANEXO I. PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE MEJORAS EN LOS SUBSISTEMAS DE CONEXIÓN ELÉCTRICA DE LOS CABLES SUBMARINOS 2 y 4 DE BiMEP Y DE LAS ÁREAS DE FONDEO 1, 2 Y 4* *-Apartado 4.1. Descripción del procedimiento de libros abiertos.* *Consulta: "Para reducir esos riesgos podemos llevar 2 ROV uno principal y otro de repuesto. Pero el coste es muy elevado. Quien decide el perfil de riesgo en este proyecto. En todos los proyectos offshore que hemos participado es el cliente final quien decide el riesgo. Confirmar si BIMEP fijara y aceptara un nivel de riesgo para este proyecto con la ayuda del contratista. Ejemplo: quiere BIMEP que tengamos dos ROVs, si decidimos que tenemos dos ROV y los dos fallan quien se hace cargo del coste de los días de parada."* **Erantzuna / Respuesta:** *"Si el coste de 2 ROVs es mayor que el riesgo de solo 1 ROV, BIMEP entiende que corre el riesgo de trabajar con solamente 1 ROV.* *Efectivamente, es BIMEP quien decide y asume el riesgo. No obstante, BIMEP no asume la posible mala praxis del contratista."*

Bilbo, 2024ko otsailaren 1ean / Bilbao, a 1 de febrero de 2024